



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

LA PLATA,

18 OCT. 2021

FOLIO

Nº 003015

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1173862/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Ampliación Jardín de Infantes Barrio José Hernández", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de Pedido Nro. 939/2021, obrante a fs. 10; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 1895 Folio Nº 2349 de fecha 19 de Agosto de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 70/2021 de fecha 06 de Septiembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada: **PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO 1:** Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 375513, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 03/100 (\$49.980,03). **PROPUESTA NRO. 2; SOBRE NRO 1:** Perteneciente a la firma RIORCA S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 926.544, de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$49.981,00). **PROPUESTA NRO. 3; SOBRE NRO 1:** Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 314.394, de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$49.981,00).

**PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2:** Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 93/100 (\$5.712.500,93). **PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2:** Perteneciente a la firma RIORCA S.A., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$4.999.970,20). **PROPUESTA NRO. 3, SOBRE NRO. 2:** Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 36/100 (\$5.150.321,36).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A. y TREXCIN CONSTRUCCIONES S.A.

Que a fojas 470/472 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 478/480 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma RIORCA S.A., por resultar una oferta válida, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: RIORCA S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$4.999.970,20), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 478/480 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 70/2021, de fecha 06 de Septiembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: RIORCA S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$4.999.970,20).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.É. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
Sr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CESAR CARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata